

LA DISCRECIÓN PROCESAL DE LA FISCALÍA

¿Qué es la Discreción Procesal de la Fiscalía (“PD”)?

En algunos casos, El Departamento de Seguridad Nacional (“DHS”) puede ejercer discreción fiscal (“PD”) de no seguir adelante con la expulsión de los no ciudadanos si son una baja prioridad y si pueden demostrar factores positivos, tales como lazos familiares en los Estados Unidos, o un historial de pago de impuestos.

La PD puede adoptar deferentes formas, pero una de la más comunes es cuando DHS acepta el “cierre administrativo” o a la “desestimación” del procedimiento de expulsión de un no ciudadano.

¿Qué es el Cierre Administrativo (“AC”)?

Un juez de inmigración podrá cerrar administrativamente un caso si DHS y la persona en procedimientos de expulsión lo solicitan. Cuando un caso se cierra administrativamente, se retira del calendario del tribunal indefinidamente y no se programan futuras audiencias. El AC no significa que el caso de expulsión haya terminado. Incluso después del AC, el caso sigue oficialmente pendiente, pero sin ninguna audiencia futura programada. El caso puede ser abierto de nuevo en cualquier momento a petición del DHS o de la persona en procedimientos. **Por esta razón, aunque su caso esté cerrado administrativamente, debe continuar notificando al tribunal de inmigración y al DHS si cambia de dirección presentando el formulario EOIR-33 al tribunal en los 5 días siguientes a la mudanza. No someter esta notificación al tribunal puede resultar en una orden de expulsión si su audiencia se reprograma y usted no recibe la notificación porque se ha mudado.**

Beneficios de Cierre Administrativo

Algunos de los beneficios incluyen, pero no se limitan a:

- No se ordenará su deportación mientras su caso esté cerrado administrativamente;
- Si hay una baja posibilidad de éxito en los procedimientos de expulsión, el AC puede retrasar indefinidamente negar el caso – una negatoria típicamente resulta en una orden de expulsión;
- Si es elegible para una autorización de empleo antes del AC, es posible que pueda renovar su permiso de trabajo en ciertas situaciones;
- Puede continuar fortaleciendo sus lazos con los Estados Unidos mientras su caso está cerrado. Esto puede ayudarle a buscar exenciones a la expulsión en un momento posterior;
- El AC puede permitir que las solicitudes presentadas ante otras agencias de inmigración, como el USCIS, sean procesadas sin tener que preocuparse por las audiencias en los tribunales de inmigración.

Los Riesgos y Desventajas del Cierre Administrativo

Algunos de los riesgos y desventajas que debe considerar antes de aceptar el AC incluyen, pero no se limitan a:

- El AC, por sí mismo no concede ningún estatus migratorio (estado de inmigración);

- No puede viajar al extranjero mientras el procedimiento de expulsión esté cerrado administrativamente;
- El AC no es permanente; el DHS puede intentar reprogramar su caso de expulsión en cualquier momento;
- Los cambios en el país de origen durante el AC pueden debilitar un caso de asilo;
- La memoria de los testigos puede desvanecerse y la evidencia puede quedar obsoleta durante el AC.

Sobreseimiento/Terminación: En este momento, para despejar la lista de casos que se consideran como baja prioridad en la corte de inmigración, DHS puede pedir que desestime o termine el procedimiento de expulsión con la aprobación de los jueces de inmigración a menos que usted decida mantener el caso abierto y buscar ayuda contra la expulsión. Cuando un procedimiento de expulsión está terminado o desestimado, significa que el caso de expulsión ha concluido y ya no necesita comparecer en la corte de inmigración. Sin embargo, es posible que DHS comience nuevos procedimientos de expulsión contra usted en el futuro.

Los Beneficios de Sobreseimiento/Terminación

Algunos de los beneficios incluyen, pero no se limitan a:

- Usted no será ordenado deportado;
- Si hay baja probabilidad de éxito en los procedimientos de expulsión el sobreseimiento evitará una denegación que normalmente resulta en una orden de expulsión;
- Depende de las circunstancias de su caso, puede buscar un beneficio de inmigración ante otra agencia de inmigración como el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés).

Los Riesgos y Desventajas del Sobreseimiento/Terminación

Algunos de los riesgos y desventajas que debe considerar antes de aceptar el sobreseimiento/terminación incluyen, pero no se limitan a:

- El sobreseimiento/terminación por sí mismo, no resulta en ningún estatus migratorio;
- A menos de que busque estatus migratorio ante otra agencia, no será elegible para solicitar un permiso de trabajo o documentos de viaje;
- Si tenía un caso de asilo pendiente ante la corte de inmigración, se la desestimarán también, con baja posibilidad de presentar el caso afirmativamente ante USCIS;
 - Si pide asilo afirmativamente ante USCIS, puede que se considere como una solicitud nueva de asilo y es posible que necesite esperar hasta 150 días para solicitar permiso de trabajo;
 - Si tenía derivados nombrados en su solicitud de asilo que cumplieron- o que van a cumplir- 21 años, puede que excedan/hayan excedido la edad para fines de presentar una solicitud afirmativa;
- Si tenía una solicitud pendiente para un beneficio de inmigración ante la corte de inmigración, será desestimada también y usted empezará a acumular o seguirá acumulando presencia ilegal, la cual causará problemas si quiere ajustar su estatus migratorio o hacer el proceso consular en el futuro.

- Si está en procedimientos de suspensión de expulsión de acuerdo con una orden de expulsión restaurada y el procedimiento ha sido desestimado, la orden de expulsión contra usted se mantendrá válida. Si el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés) decide que no va a ejecutar la orden de expulsión, usted será elegible para un permiso de trabajo. Sin embargo, ICE puede decidir deportarle del país en cualquier momento.
- Si tenía un caso de Cancelación de Expulsión pendiente (para los residentes permanentes y no permanentes), cuando es desestimado, no se puede presentar afirmativamente luego, porque esta manera de ayuda es posible solamente ante la Corte de Inmigración.

Estos riesgos y beneficios no son exhaustivos. Hay muchos otros factores específicos a cada caso que se necesitan considerar. El PD puede ser el mejor resultado para el caso de algunas personas, pero para otros, puede no ser una buena opción. Se debe hacer la decisión después de consultar con un abogado de inmigración con experiencia.